

Traduction : Inès Tchékémian

Estatus de refugiado

La Constitución francesa de 1946 y la Convención de Ginebra protegen a la persona que ha sido perseguida en su país (o que teme serlo) a causa de **su acción por la libertad, la raza, la religión, la nacionalidad, la pertenencia a un determinado grupo social (LGBT, grupo étnico, mujer...) o la opinión política.**

El refugiado obtiene la protección de Francia durante 10 años. Durante este periodo, no puede regresar a su país. Sus documentos de identidad son emitidos por la **OFPRA**.

Protección secundaria

Existe otra forma de protección : la protección subsidiaria. Si los temores del **solicitante de asilo (SA, en francés "demandeur d'asile")** no entran en los criterios anteriores, pero el SA teme la **pena de muerte, la tortura o el trato inhumano** en su país, puede solicitar la protección subsidiaria.

El SA explica a la OFPRA por qué razón su vida está amenazada debido a la violencia generalizada en su país, o a un conflicto armado interno o internacional. El refugiado obtiene la protección de Francia durante 1 año, renovable.

Persecución

El SA ha sido perseguido en su país (o teme serlo). Es decir, ha sido sometido (o tiene miedo de ser sometido) a :

- violencia física, sexual o mental
- medidas estatales, administrativas, policiales o judiciales discriminatorias
- un enjuiciamiento o castigo desproporcionado o discriminatorio;
- la denegación de un recurso legal que dé lugar a una sanción desproporcionada o discriminatoria;
- enjuiciamiento o castigo por negarse a realizar el servicio militar;
- actos dirigidos contra él por su sexo o por ser menor de edad.

El SA tiene miedo a la persecución:

- directa : ha sido perseguido en su país (o teme serlo) por lo que es, cree o hace ;
- o indirecta : ha sido perseguido en su país (o teme serlo) por lo que sus familiares son, creen o hacen.

Antes de la entrevista

El solicitante de asilo (SA) es entrevistado en la OFPRA generalmente una sola vez. El SA puede estar acompañado por su abogado o por una persona de una asociación autorizada.

Cómo se desarrolla la entrevista

La entrevista tiene lugar en una pequeña sala. Hay un **oficial de protección (OP, en francés "officier de protection")** y un **intérprete (en francés "interprète")**. El OP anota todas las respuestas del SA en su ordenador.

La entrevista comienza con el estado civil (identidad, familia, estudios, trabajo, etc.) y luego el viaje a Francia. La identidad exacta del cónyuge, los padres, los hermanos y los hijos es

importante porque la familia de un SA que ha sido reconocido como refugiado también puede obtener el estatuto de refugiado.

A continuación, el OP pregunta al SA: “¿Por qué razón dejó su país?” Esta parte dura entre 1 y 2 horas. Al final de la entrevista, el OP concluye con: “¿Tiene algo que añadir?”.

La elección de la lengua

El SA elige una lengua que habla bien. Es capaz de utilizar palabras precisas, traducir frases y describir sus sentimientos en esa lengua.

La OFPRA trabaja con muchos intérpretes en varios idiomas. Por tanto, el SA puede elegir la lengua que desee. Escribe su elección de lengua en su formulario escrito.

Después de la entrevista

El OP propone a su jefe conceder o rechazar la solicitud de asilo. Envía una carta certificada con un resumen de la entrevista y la decisión de la OFPRA. Esta carta es enviada a la dirección indicada en el formulario escrito.

El llamamiento de la CNDA

El SA puede impugnar la denegación de la OFPRA ante el Tribunal Nacional de Asilo (CNDA, en francés “Cour Nationale du droit d’asile”). Tiene un plazo de un mes a partir de la fecha de la carta de la OFPRA. Puede estar asistido por un abogado. Puede solicitar asistencia jurídica para pagar el abogado.

Revisión de la OFPRA

Tras un rechazo por parte del Tribunal, el SA puede solicitar a la OFPRA que vuelva a examinar su caso. Escribe para decir que se ha producido un nuevo hecho. Un hecho nuevo es un acontecimiento que ha ocurrido después de la fecha del rechazo. Si la OFPRA rechaza la reconsideración, el SA puede impugnar esta decisión ante el Tribunal.

Identificar los objetivos de la entrevista

El objetivo de la entrevista es comprobar

- 1) La nacionalidad del SA y su presencia en el país. (Si el SA no tiene nacionalidad, comprobar su país de residencia)**
- 2) Las razones de su temor a la persecución**
- 3) Si estos motivos corresponden a la Convención de Ginebra**
- 4) La realidad de su miedo y persecución**
- 5) Si el miedo es personal**
- 6) Si el SA ha solicitado protección a las autoridades de su país**
- 7) El temor a la persecución si el SA regresa a su país**

1) Comprobar la nacionalidad

¿Cuál es la nacionalidad, el país de residencia o el grupo étnico del SA? ¿Estuvo en el país durante las fechas indicadas? Para responder a estas diferentes preguntas, el OP puede utilizar cuestionarios.

Cuestionarios

Se trata de preguntas sobre la geografía o la historia del país del SA. El OP también puede hacer preguntas sobre el transcurso de un conflicto (fechas de alto el fuego, etc.) para comprobar si el SA estuvo en el país durante ese periodo.

Los cuestionarios pueden también ser ejercicios de traducción (por ejemplo, para los tibetanos : “¿Cómo se dice la palabra escuela en chino?”) y preguntas sobre la religión o las costumbres del país de origen.

Conclusión

Cuidado, cuando el OP pregunte: "¿A qué distancia está la capital de aquí?" el SA suele responder: "No lo sé". Lo importante no es el número exacto de kilómetros. El objetivo de esta pregunta es averiguar si el SA ha vivido realmente en el país. Por lo tanto, el SA puede responder: "La capital está a dos días de distancia." Su respuesta es exitosa.

No hay una respuesta correcta o incorrecta. Hay respuestas exitosas y no exitosas. Una respuesta es satisfactoria cuando corresponde a la pregunta del OP.

2) Comprobar los motivos del temor a la persecución

¿Por qué el SA ha sido perseguido en su país? El SA identifica los motivos de su temor a la persecución. Explica por qué es más vulnerable y está más expuesto a la persecución que otro de sus compatriotas.

3) ¿Corresponden los motivos a la Convención de Ginebra?

La Convención de Ginebra protege a un SA que ha sido perseguido (o teme serlo) a causa de :

- raza,
- religión,
- nacionalidad,
- la pertenencia a un determinado grupo social o
- opinión política.

El SA afirma tener miedo en base a uno o varios de estos criterios.

4) Verificar la realidad de los temores y la persecución

Para describir la realidad de los temores, el SA da fechas precisas, nombre de lugares y la identidad de las personas. “¿Cuándo y dónde tuvieron lugar las amenazas? ¿Quiénes son los atacantes? ¿Cuál es la relación entre los agresores y la víctima?” El SA evita los términos demasiado generales y no descriptivos, como cerca/lejos o reciente/largo.

Da detalles para que el OP pueda imaginar el escenario de su historia. De hecho, el OP no suele haber estado nunca en el país del SA. Por lo tanto, hay que describir la realidad del país.

Por último, el SA demuestra que se vio obligado a abandonar su país porque el temor a la persecución o la persecución era cada vez más grave.

5) Comprobar si los temores del SA son personales

El SA tiene temores individuales de persecución. Es decir una persecución que le es personalmente dirigida. Tiene miedo a una persecución directa. Por ello, es importante personalizar la historia.

Además, el SA explica por qué está amenazado. No basta con decir: "Tengo miedo de la policía porque la policía es corrupta en mi país." El SA debe añadir: "Hay un policía, el Sr. X, que me estaba acosando..." y describe las razones de su miedo.

6) Comprobar si el SA ha solicitado protección a las autoridades de su país

¿Ha presentado el SA una denuncia ante la policía? ¿Ha buscado la justicia en su país? Si no lo ha hecho o si no ha querido hacerlo, explica el motivo.

Si no lo ha hecho, debe explicar por qué no lo hizo.

Si el SA presentó una denuncia, pero la persecución continuó, explica por qué la violencia es tolerada o incluso alentada por las autoridades de su país.

7) Comprobar el temor a la persecución en caso de retorno al país

Si el SA regresa al país, ¿teme ser perseguido de nuevo?

El SA muestra cómo sus miedos siguen actuales. Dice por qué no puede volver a su país.

Desde 2015, los países considerados "seguros" por Francia son: Albania, Armenia, Benín, Bosnia y Herzegovina, Cabo Verde, Georgia, Ghana, India, Kosovo, Macedonia, Mauricio, Moldavia, Mongolia, Montenegro, Senegal y Serbia. El SA de uno de estos países explica por qué su país no es seguro para él. Destaca su situación personal y los riesgos que corre si se arriesga a volver al país.

Ser un "buen refugiado"

1) Expresión corporal y emocional

Los estudios han demostrado que el SA debe tener una actitud depresiva y mostrar gratitud hacia el agente receptor. El SA también debe tener una actitud valiente y demostrar que, tras haber luchado por su vida, ahora lucha por su historia.

En lo que respecta a las emociones, el SA debe mostrar sus emociones de forma equilibrada. Cuando cuenta una historia triste, el SA debería estar triste. Cuidado, demasiado llanto puede ser visto como dudoso por el OP.

El SA cuenta su historia compartiendo sus emociones. Su actitud y la expresión de sus emociones se corresponden con el comportamiento esperado por el OP.

El "buen refugiado" en la doctrina de la OFPRA

1) ¿Cuál es la doctrina?

No hay un solo derecho de asilo, sino muchos derechos de asilo. Cada Estado tiene sus propios criterios para reconocer el estatus de refugiado. La doctrina de la OFPRA es el conjunto de procedimientos y normas que permiten a Francia reconocer a un "buen refugiado".

Un SA que se desvíe del perfil de "buen refugiado" tiene menos posibilidades de obtener el estatus. La palabra de los SA no tiene el mismo valor dependiendo de su país.

Contar una historia íntima

1) ¿Qué es una historia?

Una historia tiene un principio, un medio y un final. El comienzo presenta los acontecimientos esenciales para entender la historia. El medio de la historia es una serie de hechos e incidentes. Son acontecimientos que dan un giro a la historia. Es la "inversión": el elemento que desencadenó las persecuciones. El final de la historia suele ser la huida del país. La narración enlaza todos estos acontecimientos en una historia coherente. El SA cuenta lo que hizo, cómo llegó y cómo se sintió al hacerlo.

2) El relato personal

La narración es como el diario del SA. Cuenta lo que es más personal para él: sus dudas, sus miedos y sus sentimientos. Describe lo que ha vivido, sin ocultar ningún detalle.

Por ejemplo, en el caso de la tortura, el SA comparte sus recuerdos personales. No basta con dar un certificado médico que acredite las lesiones. El SA debe ser capaz de superar su trauma para poder contar su historia íntima al OP.

Si es LGBT, el SA cuenta cómo salió del armario o, en su defecto, las técnicas utilizadas para ocultar su sexualidad a sus familiares.

Contar la historia íntima es un paso esencial, sobre todo si el OP no puede verificar la realidad de la historia del SA mediante la investigación documental.

El intérprete

Si el SA considera que el intérprete no está traduciendo bien, puede informar de ello al OP. Si su solicitud de asilo es rechazada, el SA puede pedir a la OFPRA que escuche la grabación de su entrevista en presencia de su abogado y cuestionar la traducción de sus declaraciones.

No parecer mentiroso

Si el SA cuenta la misma historia que su vecino, si olvida detalles de su historia, si se contradice, el OP considera que el SA es un mentiroso.

1) ¿Mentira o palabra incorrecta?

El uso de una palabra incorrecta por parte del SA puede hacer creer al OP que el SA le está mintiendo. El SA trabaja en las palabras de su historia antes de su entrevista. Anota los términos importantes porque la precisión de las palabras es importante.

2) La historia imposible

Si el SA no puede contar ciertos detalles de su historia, explica por qué. No improvise una respuesta que pueda ser considerada como una mentira y manchar el resto de la historia.

Convencer a la OP

Al final de la entrevista, el OP se pregunta: “¿Me ha convencido el SA?” Para responder a esta pregunta, se basa en su propia convicción personal.

1) ¿Qué es la "buena fe" (en francés "intime conviction")?

Este concepto se utiliza en la justicia penal para evaluar la culpabilidad de un individuo y pronunciar una sentencia contra él. En la OFPRA, el concepto de "buena fe" permite al OP tomar una decisión rápidamente.

El SA entiende que, aunque sea perfecto, la obtención del estatuto de refugiado se basa en una noción subjetiva y fluctuante: la propia convicción personal del OP.